SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

[illegible] en esta villa en el cabildo de los señores regidores y officiales de [illegible] y [illegible] en [illegible] de la verdad [illegible] y posesion [illegible] dicho oficio de regidor de esta villa y mandaron se le guarde todo lo que su magestad manda por su real titulo [illegible] y se le de testimonio de ello y entregue el titulo original quedando traslado [illegible] y ansi lo acordaron y firmaron —

[illegible] Xpobal Bexera [illegible]

Gines Yruzco [illegible] [illegible] Antonio [illegible]

titulo de xpobal bexera

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Navarra de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algecira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las Yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano archiduque de Austria duque de Borgoña de Brabante y Milan conde de Abspurg de Flandes y Tirol señor de Vizcaya y de Molina etc. administrador perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por autoridad apostolica = Por hacer bien y merced a vos Xpobal Bexera vecino de la villa de [illegible] acatando vuestra suficiencia y avilidad y los servicios que me aveis hecho [illegible] voluntades que a [illegible] que vos [illegible] mi regidor perpetuo de la dicha villa [illegible] en lugar y por [illegible] mi regidor que fue de ella el qual por [illegible] renunciacion [illegible] de la dicha villa [illegible] de [illegible] presentacion que se [illegible] en el mi consejo de [illegible] de esta [illegible] ayuntamiento [illegible] de la dicha villa [illegible] oficiales [illegible] de la dicha villa [illegible] juntos en su cavildo y ayuntamiento [illegible] juramento y solemnidad que en tal caso se requiere [illegible] de la manera [illegible] del dicho oficio [illegible] en todo [illegible] y os guarden y hagan guardar [illegible] todas las honras gracias mercedes franquezas libertades exenciones preeminencias prerrogativas e inmunidades y todas las otras cosas que por razon del dicho oficio devéis